

0127-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiseis.

**Proceso de renovación de estructuras del Pueblo Unido (*en adelante partido PU*), en el cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (*en adelante el Reglamento*), el informe rendido por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PU celebró *-de manera presencial-* el día diecisiete de mayo del año dos mil veintiseis, la asamblea del cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto, el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo, de los ciudadanos que resultaron designados en ausencia mediante la celebración de la asamblea de comentario. Con relación a las postulaciones realizadas en favor del señor Olman Vargas Quesada, de conformidad con lo estipulado en el ordinal siete del *Reglamento*, este Departamento de Registro aplicó de oficio su renuncia tácita al partido Avanza (PA). Las estructuras designadas por el partido político quedan integradas en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTON MONTES DE ORO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203110871	JEANNETTE MEZA SOSA	PRESIDENTE PROPIETARIO
605010357	ASTRID VALERIA SEGURA VINDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
105660767	JORGE ENRIQUE SEGURA TREJOS	TESORERO PROPIETARIO
601530205	CLAUDIO ENRIQUE GONZALEZ ARTAVIA	PRESIDENTE SUPLENTE
204240708	MANUEL VENEGAS MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE
604100759	DARLING CAMBRONERO OBANDO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601330238	OLMAN VARGAS QUESADA	FISCAL PROPIETARIO
109170150	YORLENY FALLAS FUENTES	FISCAL SUPLENTE

## DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
605010357	ASTRID VALERIA SEGURA VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601530205	CLAUDIO ENRIQUE GONZALEZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604100759	DARLING CAMBRONERO OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203110871	JEANNETTE MEZA SOSA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105660767	JORGE ENRIQUE SEGURA TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las acreditaciones de los todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal cuatro del *Reglamento* y lo establecido en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**



Firmado digitalmente

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 244-2018, partido Pueblo Unido (PU)

Ref. n.º: S 1132, 1133-2026